

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.992/2018

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2018, se ha acordado prestar aprobación inicial de la Instrucción de Fiscalización Limitada de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y sus Entes dependientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 22 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente:
El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.